Hora: 12:04 Página: 1 de 1

Fecha: 03/11/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000860

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00665

Señores R.U.C. :

Dirección

Teléfono Fax

Email: Fecha: 09/10/2025 Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO - META 0031

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
850	GALON	203400190001	ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO MC-30		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: LUGAR DE ENTREGA - Garantía: - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

FECHA DE COTIZACION - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

DIRECCION DE ENTREGA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Sei	ñores:
OF	FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PL	AN COPESCO
Pla	aza Túpac Amaru s/n Huanchac
Pro	esente
	que suscribe identificado con DNI N° N° Tel Cel
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:
1.	No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2.	No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3.	No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4.	Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5.	De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6.	Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
<i>7</i> .	En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8.	De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico
9.	No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.





Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

	Cus	co,	d	e				del 2	025.
Señores : PLAN COPESCO							_		
As	unto: Ai en	cue							to
Por medio de la presente, comunico a usted, que respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de									y el
- EMPRESA (O NOMBRE) :		•••••	••••••	•••••		•••••	•••••	•••••	••••
- RUC :									
- ENTIDAD BANCARIA :									
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :									
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:		•••••						•••••	•••••
Dejo constancia que el número de cuenta banc consignado, tal como ha sido aperturada en el siste	•				STÁ	ASO(CIAD	O al	RUC
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibe por mi representada, una vez cumplida o atendida de Servicio con las prestaciones de bienes y/o se cancelada para todos sus efectos mediante la sola que se refiere el primer párrafo de la presente.	la corresp rvicios ma	ondie teria	ente (del d	Orde contr	n de ato p	Com pertin	pra y ente	//o C , que	rden edará
Atentar	nente								
Firma, Nombres y Ap Representante legal y se	ellidos del	posto	r o	a					





ESPECIFICACIONES TECNICAS



ESPE	CIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS-PROVINCIA URUBAMBA, CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ASFALTO LIQUIDO MC – 30.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Adquirir ASFALTO LIQUIDO MC – 30, Permita ejecutar trabajos de colocación de carpeta asfáltica en la via ofreciendo estabilidad y seguridad en la transitabilidad vehicular entre los distritos de Maras y el parque arqueológico de Moray de acuerdo a la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO", el cual beneficia a los pobladores de la zona y el cumplimiento de sus metas finales establecidas para el presente periodo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de ASFALTO LIQUIDO MC – 30, lo que garantiza la producción de asfalto, lo que permitirá la colocación de la carpeta asfáltica para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS – MORAY, DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO", que permitirá mejorar infraestructura vial con ello se pretende garantizar un mejor confort y seguridad a los usuarios de la via.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1 EL ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO MC-30 SE REFIERE AL ASFALTO LIQUIDO MC - 30 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ASFALTO LIQUIDO MC - 30	galones	850

- El asfalto liquido MC 30 Deberá cumplir con lo especificado en la FICHA TÉCNICA Homologada adjunta.
- El producto será entregado en cilindros por parte del contratista y será cuantificado en galones (Gln),
 Equivalencia 1 cilindro= 55 galones; equivalencia 1 gln = 3.785 litros

IV. MODALIDAD DE PAGO (obligatorio)

El pago será a suma alzada.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)

5.1. Lugar:

El ASFALTO LÍQUIDO MC-30 Sera entregado en almacén de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO". Ubicado en el distrito de maras salida al complejo de Moray km 0.200 aproximadamente.

- Los bienes contratados deberán ser puesto y/o entregado en los lugares indicados, incluye los medios de des carguío y
 acomodo.
- El horario de entrega será de 7.30 am a 12Hrs. y de 13.00 a 16.30 hrs. de lunes a viernes, el sábado de 7.00 hrs hasta 12.00 hrs, la entidad no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.
- **5.2.** Plazo: El plazo de entrega de los bienes será en un plazo de seis (06) días calendarios contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)

- 6.1. Formas de pago: Pago único.
- **6.2. Condiciones de pago:** El proveedor deberá presentar los siguientes documentos:
 - Factura Electrónica
 - Guía de remisión Electrónica
 - Carta de CCI.

VII. CONFORMIDAD

La recepción se realizará por almacén de obra.







ESPECIFICACIONES TECNICAS



La conformidad del bien será otorgada por el área usuaria, representado por el Ingeniero Residente de obra, Supervisor de obra, previo informe de recepción del responsable de almacén de obra quien deberá verificar, el certificado de calidad solicitado en el item III, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- RUC activo y habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores-Bienes.
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- No estar impedidos o Inhabilitados para contratar con el estado.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado, el cual será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
Penandad Diana =	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgo positivo y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad publica de la contratación. Se ha identificado los siguientes riesgos.

	PRIO RIDA D	ESTR	ATEGIAS PARA	LA GESTION DE		ASIGNACION DEL RIESGO		
RIESGOS		MITIGAR EL RIESGO	L RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFEIRI EL RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ENTIDADA	CONTRATIST A
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.	MEDI A				Х	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		х
Retraso en el pazo de prestación	ALTA	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	Х	Х
Incumplimiento de obligaciones de las partes	ALTA	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	Х	X

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer ectos illeitos, directa indirectamente.

C.RRETERA







Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- **c.** Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. Son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria





ESPECIFICACIONES TECNICAS



01. FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : ASFALTO LÍQUIDO CUT BACK MC-30 (CURADO MEDIO GRADO

MC-30)

Denominación técnica : ASFALTO LÍQUIDO CUT BACK MC-30 (CURADO MEDIO GRADO

MC-30)

Unidad de medida : GALÓN

Descripción general : Es un producto líquido de petróleo obtenido al fluidificar una base

asfáltica con destilados de petróleo apropiados, para ser usados en la construcción y tratamiento de pavimentos, en el lugar y tiempo donde se efectúa la actividad de su comercialización y aplicación.

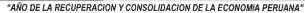
2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del asfalto líquido cut back MC - 30 (curado medio grado MC-30) están establecidas en la NTP 321.027:2014, de uso obligatorio, conforme al Decreto Supremo N° 003-2017-EM, que establece el cumplimiento obligatorio de diversas Normas Técnicas Peruanas relacionadas con otros productos derivados de los hidrocarburos.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA				
Aspecto	De contextura homogénea. No debe mostrar ninguna separación antes de su uso y no debe formar espuma al ser calentado a la temperatura de aplicación.					
Viscosidad cinemática a 60 °C	Mínimo 30 mm²/s Máximo 60 mm²/s					
Punto de inflamación, copa abierta Tag	Mínimo 38 °C					
Agua	Máximo 0,2 % Vol					
Destilación, % volumen d	lel destilado total a 360 °C					
A 225 °C	Máximo 35 % Vol	NTP 321.027:2014 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Asfaltos				
A 260 °C	Mínimo 30 % Vol Máximo 75 % Vol	líquidos tipo cut back – curado medio. Especificaciones. 3ª Edición				
A 316 °C	Mínimo 75 % Vol Máximo 95 % Vol	Luidion				
Residuo de la destilación hasta 360 °C	Mínimo 50 % Vol por diferencia					
Ensayos sobre residuo d	e la destilación					
Viscosidad a 60 °C ^(A)	Mínimo 30 Pa.s Máximo 120 Pa.s					
Ductilidad a 25 °C, 5 cm/min ^(B)	Mínimo 100 cm	COPESCO COPESCO				
Solubilidad en tricloroetileno	Mínimo 99,0 % masa	Mas Ing. Rosall Chegaray of Chegaray of Chegaray				



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA			
Ensayo de la mancha (Olie	ensis) ^(C)				
Nafta estándar	Negativo	NTP 321.027:2014 PETRÓLEO			
Nafta – xileno % de xileno	Negativo	 Y DERIVADOS. Asfaltos líquidos tipo cut back – curado medio. Especificaciones. 3º 			
Heptano – xileno % de xileno	Negativo	Edición			

⁽A) En reemplazo del ensayo de la viscosidad del residuo, se puede especificar la penetración de residuo a 100 g, 5 s a 25 °C, debiendo estar entre los valores de 120 a 300. No siendo necesario reportar ambos valores.

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

Deberán entregarse en cilindros negros x 55 galones sin abolladuras, debiendo presentar las siguientes características:

Material: Acero laminado en frío

Espesores Plancha: Cuerpo: 0.5mm, Tapa: 0.5mm, Fondo: 0.5mm

Dimensiones: Altura: 890mm (+-3.0mm), Diámetro Tapa: 577mm (+-3.0mm),

Diámetro Fondo: 577mm (+-3.0mm). Peso Unitario: 8.90 kg ((+-10%)

Acabado: Recubrimiento Externo: Color negro acabado parejo, sin abolladuras. Tapas de seguridad: Deberá contar con tapa de seguridad indicando el nombre del

producto en tapa.

Deberá entregar certificado de calidad del envase.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.







⁽B) Si la ductilidad a 25 °C es menor que 100, el material será aceptable si su ductilidad a 15 °C es mayor de 100.

⁽C) El uso del ensayo de la mancha es opcional. Cuando se especifica, indicar si el solvente es: nafta estándar, nafta-xileno, o heptano-xileno, los cuales serán utilizados para determinar el cumplimiento con el requisito, y también, en el caso del xileno, el porcentaje de xileno requerido.